

DON FRANCISCO JOSÉ HUESA GALLO, como Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A.

**CERTIFICO:**

Que en la reunión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A., celebrada el día 12 de septiembre de 2023, en las dependencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sitas en la Plaza de la Constitución número 1 de Fuenlabrada – Madrid, estando presente D<sup>ña</sup>. Ana María Pérez Santiago y D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano, y según consta en el acta de la sesión, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe:

**Segundo.** – Aprobación, si procede, del inicio de expediente para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato para el suministro de equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada. PA01-23, conforme a las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia:

CÓDIGO SOLICITUD: ZBEMRR/22/00134 SOLICITANTE: Fuenlabrada P2805800F

CÓDIGO ACTUACIÓN: P17\_L2-20220928-1. Equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos de la EMT de Fuenlabrada.

Visto Informe Propuesta del Director Gerente de la EMTF, que reproducimos a continuación:

**“INFORME PROPUESTA DEL DIRECTOR - GERENTE DE LA EMTF PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PA01-23 A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA AUTOBUSES ELÉCTRICOS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA, S. A.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** – La tramitación del presente expediente de contratación, se encuentra motivada por la necesidad de la contratación del suministro de equipos de recarga eléctrica para

Documento firmado electrónicamente a través de Docuten. Código CSV: c40b3b844cde4d4db575578345ea78e9



T | 91 697 52 12  
W | EMTF.ES  
E | EMTF@EMTF.ES  
D | C. EDUARDO TORROJA,48,28946, FUENLABRADA.

EMPRESA  
MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE  
FUENLABRADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA	Fecha	26/09/2023 12:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA</a>	Página	1/4





autobuses eléctricos para la EMTF, conforme a la Memoria Justificativa elaborada por el Responsable de Operaciones de la EMTF, con el consiguiente detalle:

<b>Expediente</b>	<b>PA01-23</b>
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato privado de suministro
<b>Objeto de la contratación:</b>	Suministro de equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos
<b>Tipo de contrato:</b>	Suministro
<b>Procedimiento:</b>	Abierto ordinario
<b>Tipo de tramitación:</b>	Ordinaria
<b>Valor estimado del contrato:</b>	211.000 €
<b>Presupuesto base de licitación:</b>	255.310 €
<b>Plazo de duración:</b>	El plazo de entrega no puede ser superior al 30 de septiembre de 2024.

**Segundo.** - Consta incorporada en el expediente la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa de la necesidad
- Resolución de inicio de expediente
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Pliego de Condiciones Administrativas y sus anexos

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero.** - El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que "completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación"

**Segundo.** - De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares corresponderá al órgano de contratación y deberán aprobarse siempre antes de la licitación del contrato.

**Tercero.** - La documentación relacionada que conforma el expediente de referencia, es adecuada, suficiente y cumple las exigencias de contenido y motivación recogidas en el artículo 116 de la LCSP

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos Jurídicos expuestos, en virtud del artículo 117 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que se ostentan

T | 91 697 52 12  
W | EMTF.ES  
E | EMTF@EMTF.ES  
D | C. EDUARDO TORROJA,48,28946, FUENLABRADA .

EMPRESA  
MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE  
FUENLABRADA

Documento firmado electrónicamente a través de Docuten. Código CSV: c40b3b844cde4d4db575578345ea78e9

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA	Fecha	26/09/2023 12:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA</a>	Página	2/4



### PROPONGO

**Primero.** - Iniciar y aprobar el expediente para la contratación del Suministro de cuatro autobuses eléctricos para la EMTF, mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con los informes que en él mismo constan.

**Segundo.** - Aprobar, por tanto, la memoria justificativa de la necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación.

**Tercero.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ratificando todas las actuaciones anteriores del área de contratación.

**Cuarto.** - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la EMTF que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

**Quinto.** - Delegar en la figura del Director Gerente, o persona designada por este, la adopción de los actos y operaciones correspondientes a la gestión, ejecución y desarrollo de la presente licitación, pudiendo subsanar o modificar cuantos extremos puedan considerarse necesarios hasta la definitiva adjudicación de los distintos contratos, gestionando posteriormente sus efectos y posible extinción, duración, solicitud de garantías, condiciones de ejecución, condiciones técnicas, condiciones de entrega, criterios de solvencia, apertura y aprobación de ofertas, firma de los distintos contratos, renovación y resolución de contratos, gestión de la documentación anexa; así como la tramitación de cualquier reclamación, incidente o recurso que pudiesen presentar las partes interesadas".

Visto el anterior informe propuesta, con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos Jurídicos expuestos, se resuelve, previa votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes, a su vez mayoría de los miembros que componen esta Comisión Ejecutiva.

**Primero.** - Iniciar y aprobar el expediente para la contratación del Suministro de equipos de recarga eléctrica para autobuses eléctricos para la EMTF, mediante el procedimiento abierto ordinario, con los informes que en él mismo constan.

**Segundo.** - Aprobar, por tanto, la memoria justificativa de la necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación.

**Tercero.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, ratificando todas las actuaciones anteriores del área de contratación.

**Cuarto.** - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la EMTF que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente a través de Docuten. Código CSV: c40b3b844cde4d4db575578345ea78e9



T | 91 697 52 12  
W | EMTF.ES  
E | EMTF@EMTF.ES  
D | C. EDUARDO TORROJA, 48, 28946, FUENLABRADA.

EMPRESA  
MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE  
FUENLABRADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA	Fecha	26/09/2023 12:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNYUNYQXCA</a>	Página	3/4



**Quinto.** - Delegar en la figura del Director Gerente, o persona designada por este, la adopción de los actos y operaciones correspondientes a la gestión, ejecución y desarrollo de la presente licitación, pudiendo subsanar o modificar cuantos extremos puedan considerarse necesarios hasta la definitiva adjudicación de los distintos contratos, gestionando posteriormente sus efectos y posible extinción, duración, solicitud de garantías, condiciones de ejecución, condiciones técnicas, condiciones de entrega, criterios de solvencia, apertura y aprobación de ofertas, firma de los distintos contratos, renovación y resolución de contratos, gestión de la documentación anexa; así como la tramitación de cualquier reclamación, incidente o recurso que pudiesen presentar las partes interesadas.

**Sexto.** - Designar los siguientes miembros para formar parte del órgano de asistencia para esta licitación:

**PRESIDENTE:**

- Manuel Ismael Iglesias Vega (Director Gerente Adjunto de la EMTF)

**- VOCALES:**

- Dña. Silvia Pazos Vázquez (Responsable Económico-Financiera de la EMTF)

- Francisco Huesa Gallo (Responsable Área Jurídica y Contratación)

**- SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tamayo Muñoz (Área contratación).

Queda aprobada por unanimidad el acuerdo y el acta por todos los asistentes a la reunión, a su vez mayoría de los miembros que componen esta Comisión Ejecutiva, y su contenido íntegro, y se faculta al Director Gerente de la EMTF, para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar los acuerdos adoptados.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno de los asistentes.

El Vicesecretario del Consejo de Administración  
Fdo.: Sr. D. Francisco José Huesa Gallo  
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación).

Fdo.: D<sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago.  
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación).

D. Ricardo Luis Izquierdo Escribano.  
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación).

Documento firmado electrónicamente a través de Docuten. Código CSV: c40b3b844cde4d4db575578345ea78e9

T | 91 697 52 12  
W | EMTF.ES  
E | EMTF@EMTF.ES  
D | C. EDUARDO TORROJA,48,28946, FUENLABRADA.

EMPRESA  
MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE  
FUENLABRADA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P6UPOPFX4X6ZCWNUNYQXCA	Fecha	26/09/2023 12:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (Concejala)		
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNUNYQXCA">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7P6UPOPFX4X6ZCWNUNYQXCA</a>	Página	4/4

